

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con la finalidad de celebrar la quincuagésima tercera sesión pública de resolución por videoconferencia, previa convocatoria, se reunieron: Mónica Aralí Soto Fregoso, en su carácter de magistrada presidenta, y las magistraturas Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine M. Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón, con la asistencia del secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muy buenas noches.

Inicia la sesión pública por videoconferencia convocada para el día de hoy treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes, por favor verifique el *quorum* y dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, magistrada presidenta.

Le informo que hay *quorum* para sesionar ya que están presentes las cinco magistraturas que integran este pleno.

Los asuntos listados son: 11 recursos de reconsideración que corresponden a 8 proyectos de resolución, cuyos datos fueron publicados en el aviso de sesión de esta Sala Superior.

Estos son los asuntos, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrados, si están de acuerdo con los asuntos listados por favor manifiésteno de manera económica.

Gracias. Se aprueba el orden del día.

Bien, pasaremos a la cuenta de los asuntos que presenta la ponencia del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, por lo que le pido al secretario General de Acuerdos dé la cuenta correspondiente, por favor.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con su autorización, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del recurso de reconsideración 22665 de este año, interpuesto por una persona ciudadana para controvertir la sentencia de la Sala Regional Guadalajara, por la cual modificó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en el ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco.

Por una parte, se propone la procedencia del recurso porque el actor aduce la inconstitucionalidad e inaplicación de los lineamientos de paridad local, cuestión que no estuvo en posibilidad de plantear previamente, por lo que subsiste un tema de constitucionalidad que debe ser revisado por este órgano jurisdiccional.

Respecto al fondo, se considera que es infundado el concepto de agravio, porque la prohibición prevista en el artículo 105 de la Constitución Federal no es aplicable en la implementación de acciones afirmativas y reglamentación del principio de paridad en favor de grupos históricamente en situación de desventaja y, además de ello, los lineamientos respectivos se publicaron con anterioridad al inicio del proceso electoral.

En consecuencia, la ponencia propone confirmar la sentencia controvertida.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrados está a su consideración el proyecto.

Si alguien desea hacer uso de la voz, por favor manifiéstelo.

Si no hay intervenciones, secretario general, por favor recabe la votación.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.



Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: De acuerdo.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada Janine Otálora Malassis.

Magistrada Janine M. Otálora Malassis: Con las propuestas.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Con mi proyecto.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada presidenta.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Con la cuenta.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias, magistrada presidenta.

Le informo que, en el caso, el proyecto del recurso de reconsideración 22665 de este año fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

En consecuencia, en el recurso de reconsideración 22665 de este año, se resuelve:

Único.- Se confirma la sentencia recurrida.

Secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por favor dé cuenta con los proyectos en los que se propone su improcedencia.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Con gusto, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Doy cuenta de siete proyectos de sentencia, todos de este año, en los cuales se propone la improcedencia del medio de impugnación.

En los recursos de reconsideración 22660 y 22661, las demandas carecen de firma autógrafa.

En los recursos de reconsideración 22658, 22659, 22664, 22666 a 22669 y 22672, no se actualiza el requisito especial de procedencia.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrada, magistrados.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

Magistrada, magistrados, están a su consideración los proyectos.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Si no fuera así, secretario general, por favor recabe la votación.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: De acuerdo.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada Janine Otálora Malassis.

Magistrada Janine M. Otálora Malassis: Con las propuestas.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: A favor de los proyectos.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Magistrada presidenta.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Con las propuestas.

Secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes: Gracias, presidenta.

Le informo que los proyectos de improcedencia han sido aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, secretario.

En consecuencia, en los proyectos de la cuenta se resuelve, en cada caso, su improcedencia.

Al haberse resuelto los asuntos del orden del día y siendo las veinte horas con treinta y nueve minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se da por concluida la sesión por videoconferencia.

Gracias y buenas noches.

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 165, 167, párrafo primero 169, fracción I y XI, 172, fracción XI, y 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 7 y 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con el artículo 20, fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se emite la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, quien autoriza y da fe de que la presente acta se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 11/10/2024 02:44:50 p. m.

Hash: FCBpKkHxrmkU40QQch0i7c0bPTE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 11/10/2024 02:41:28 p. m.

Hash: neNcC6/g2QUh65fsARIPSVewF6s=